

SUMARIO

Situación de las E.D.O. en Navarra. Semanas 9 a 16 de 2002	1
Indicaciones de la Vacuna Antineumocócica Polisacárida 23-valente	4

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (E.D.O.) EN NAVARRA. SEMANAS 9 A 16 DE 2002.

En la tabla 1 se presentan los porcentajes de declaración de E.D.O. por Zonas Básicas de Salud.

El mapa 1 muestra la declaración dependiendo del Area sanitaria y según si la población es urbana o rural, el mapa 2 muestra la notificación por zonas de salud (Navarra y Area metropolitana de Pamplona).

Los porcentajes de notificación son muy superiores respecto al mismo periodo de años anteriores, tanto en Medicina de Familia como en Pediatría.

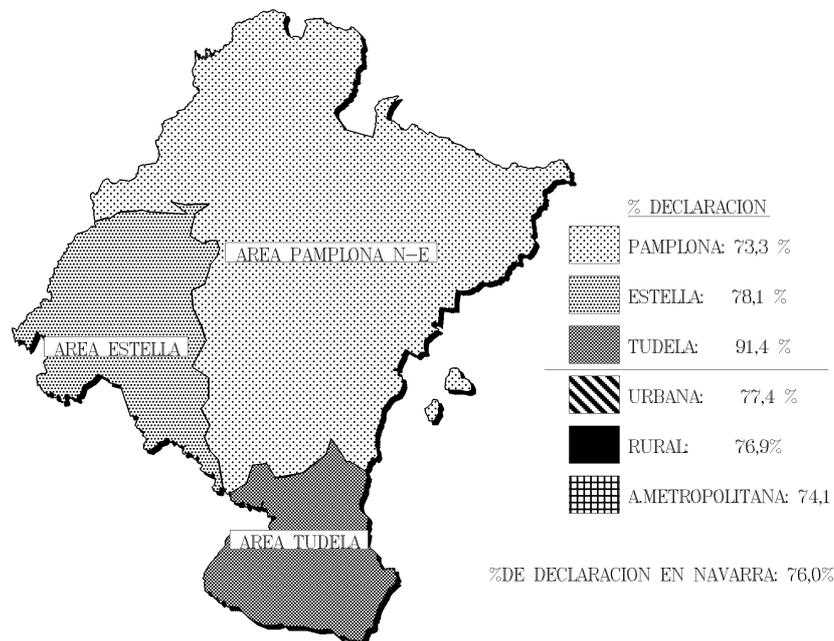
A partir de este número, la zona de Salud de Rochapea-Ansoáin se presentará separada en Ansoáin y Rochapea.

Tabla 1
PORCENTAJE DE DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. NAVARRA. AÑO 2002

ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN	ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN	ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN
01-Altsasu/Alsasua	75	06-Elizondo	86	44-Peralta	46
34-Allo	75	24-Ermitagaña	43	27-Puente la Reina	63
35-Ancín-Améscoa	98	32-Estella	100	64-Ansoain	8
10-Aoiz	100	02-Etxarri-Aranatz	100	17-Rochapea	100
41-Artajona	25	11-Huarte/Uharte	40	30-Salazar	100
09-Auritz/Burguete	85	20-II Ensanche	34	39-San Adrián	60
61-Azpilagaña	100	03-Irurtzun	85	16-San Jorge	100
26-Barañain	80	31-Isaba	100	23-San Juan	100
14-Berriozar	100	22-Iturrama	100	29-Sangüesa	70
51-Buñuel	100	04-Leitza	78	40-Tafalla	100
13-Burlada	45	05-Lesaka	84	46-Tudela Este	100
42-Carcastillo	30	38-Lodosa	72	45-Tudela Oeste	100
50-Cascante	88	36-Los Arcos	100	08-Ultzama	56
19-Casco Viejo	82	63-Mendillorri	91	47-Valtierra	63
49-Cintruéngio	100	21-Milagrosa	24	37-Viana	66
48-Corella	100	28-Noain	5	33-Villatuerta	98
18-Chantrea	100	43-Olite	77	12-Villava/Atarrabia	100
07-Donostebe/Santesteban	100	15-Orcoyen	100	25-Zizur-Echavacoiz	24
AREA PAMPLONA	73,3	AREA ESTELLA	78,1	AREA TUDELA	91,4
MEDICINA FAMILIA	77,1	PEDIATRÍA	72,0	TOTAL	76,0

Mapa 1

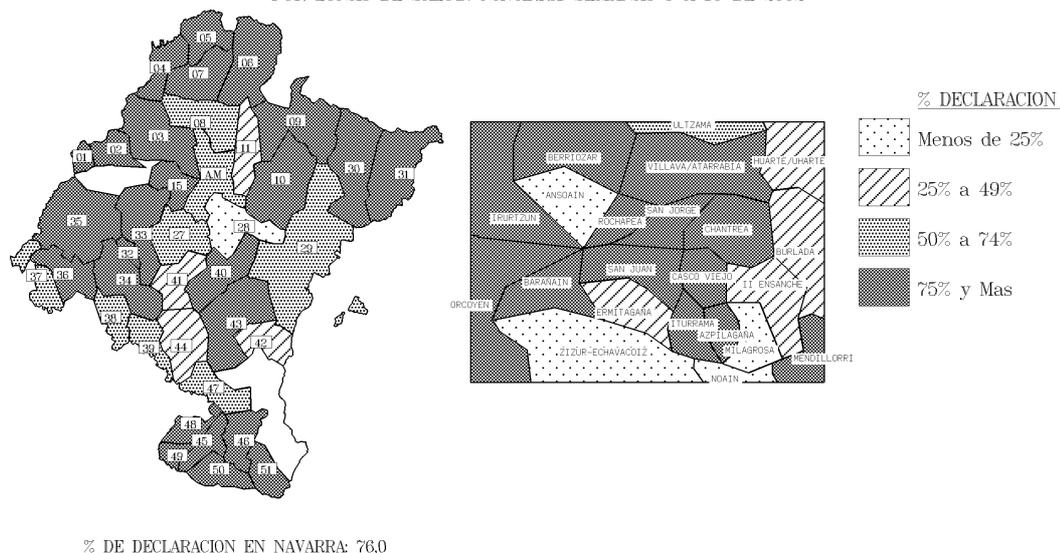
PORCENTAJE DE DECLARACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA POR AREAS SANITARIAS Y CARACTER URBANO-RURAL. NAVARRA. SEMANAS 9 A 16 DE 2002



SECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTROL DE BROTES
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Mapa 2

PORCENTAJE DE DECLARACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA POR ZONAS DE SALUD. NAVARRA. SEMANAS 9 A 16 DE 2002



SECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTROL DE BROTES
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Tabla II
CASOS DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. NAVARRA
SEMANAS 9 A 16. 1998-2002

ENFERMEDADES	1998	1999	2000	2001	2002
Enfermedades de Transmisión Alimentaria					
Botulismo	--	--	--	--	--
Cólera	--	--	--	--	--
Disentería Bacilar	2	--	--	--	1
F.Tifoidea y Paratifoidea	1	--	--	--	1
Toxinfeción Alimentaria	67	53	18	48	22
Triquinosis	--	--	--	--	--
Enfermedades de Transmisión Respiratoria					
Enfermedad Meningocócica	2	4	3	--	1
Gripe	4.635	4.911	1.400	1.569	3.502
Legionelosis	--	2	--	1	5
Tuberculosis Respiratoria	8	18	11	14	10
Otras Tuberculosis	3	5	3	1	2
Varicela	622	507	961	618	739
Enfermedades de Transmisión sexual					
Infección Gonocócica	5	2	3	4	1
Sífilis	--	1	--	4	1
Enfermedades Prevenibles por Inmunización					
Difteria	--	--	--	--	--
Parotiditis	2	5	4	40	4
Poliomielitis	--	--	--	--	--
Rubéola	3	1	--	--	--
Sarampión	--	--	--	--	--
Tétanos	--	--	--	--	--
Tosferina	2	1	1	--	2
Hepatitis Víricas					
Hepatitis A	1	6	4	10	1
Hepatitis B	--	3	1	--	1
Otras Hepatitis	1	2	3	--	4
Zoonosis					
Brucelosis	1	--	--	--	1
Hidatidosis	--	1	1	1	5
Leishmaniasis	--	1	--	--	--
Rabia	--	--	--	--	--
Enfermedades Importadas					
Fiebre Amarilla	--	--	--	--	--
Paludismo	--	1	--	1	1
Peste	--	--	--	--	--
Tifus Exantemático	--	--	--	--	--
Otras Enfermedades					
Carbunco	1	1	2	--	--
Tularemia	--	--	--	--	--

INDICACIONES VACUNA ANTINEUMOCOCICA POLISACARIDA 23-VALENTE.

INTRODUCCIÓN

Desde 1999, se encuentran comercializadas en España dos especialidades de vacuna antineumocócica polisacárida 23-valente (PEUMO 23 ® de Pasteur Merieux MSD, S.A. y PNU-IMUNE ® de Wyeth Farma S.A.).

En el Sistema Nacional de Salud, para su financiación, se considera esta vacuna de diagnóstico hospitalario, con las siguientes características:

- Necesariamente prescrita por especialistas de un hospital.
- Puede dispersarse en Oficinas de Farmacia.
- Sometida al visado de Inspección

Estas restricciones condicionan su utilización generalizada y la información disponible de la vigilancia epidemiológica de la enfermedad neumocócica en Navarra pone de manifiesto el escaso uso de la vacuna en la población en la que está indicada y con ello, una baja cobertura vacunal en personas de riesgo.

En estos momentos, esta vacuna no está incluida en el calendario vacunal de adultos de Navarra. Por ello, con el fin de mejorar la cobertura de dicha vacuna en los grupos de riesgo, se difunden las indicaciones que de la vacuna aparecen en su ficha técnica y las recomendaciones de revacunación establecidas por el Advisory Committee on Immunization Practices (ACIP) 1997.

I- INDICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA

Esta vacuna está recomendada para la prevención de neumonías neumocócicas y de infecciones sistémicas neumocócicas producidas por los serotipos incluidos en la vacuna, en sujetos con alto riesgo, a partir de los 2 años de edad:

- **Pacientes inmunocompetentes con enfermedad crónica** (por ejemplo enfermedad cardiovascular, enfermedad pulmonar, diabetes mellitus, alcoholismo, cirrosis, pérdida de fluido cerebroespinal).
- **Pacientes inmunocomprometidos:** asplenia anatómica o funcional (incluyendo pacientes a esplenectomizar), anemia falciforme, enfermedad de Hodgkin, linfoma, mieloma múltiple, insuficiencia renal crónica, síndrome nefrótico y

trasplante de órganos.

- **Pacientes con infección por HIV** asintomáticos o sintomáticos.

Debe señalarse que esta vacunación no está indicada en las infecciones recurrentes del tracto respiratorio superior, particularmente la otitis media y la sinusitis.

II. INDICACIONES DE REVACUNACIÓN DEL ADVISORY COMMITTEE ON IMMUNIZATION PRACTICES (ACIP) 1997

Únicamente en dos de las indicaciones establecidas en la ficha técnica de la vacuna 23-valente en España, el ACIP del CDC recomienda revacunación, siendo las siguientes:

1. Personas entre 2 y 64 años con asplenia funcional o anatómica (incluye anemia de células falciformes)..

Si el paciente tiene más de 10 años en el momento de la vacunación: revacunación única a los 5 años de la primera dosis.

Si el paciente tiene menos de 10 años en el momento de la vacunación: considerara revacunación tres años después de la primera dosis.

2. Personas inmunocomprometidas

Personas inmunocomprometidas mayores de 2 años, incluyendo aquellas con infección HIV, leucemia, linfoma, enfermedad de Hodgkin, mieloma múltiple, neoplasia generalizada, fallo renal crónico o síndrome nefrótico; personas receptoras de quimioterapia no supresora (incluyendo corticosteroides) y personas que han recibido trasplante de órganos o de médula ósea. hepática, alcoholismo, fístulas de LCR).

Si el paciente tiene más de 10 años en el momento de la vacunación: revacunación única a los 5 años de la primera dosis.

Si el paciente tiene menos de 10 años en el momento de la vacunación: considerara revacunación tres años después de la primera dosis.

Cabe recordar que solo las indicaciones establecidas en la ficha técnica se financian por el Sistema Nacional de Salud